



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Abril de 2023

Visto, el Expediente N° 15645-22 que contiene el Informe Técnico N° 134-2023-EARH-OP-HONADOMANI.SB, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, sobre la entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor de la señora **CARBAJAL CARBAJAL ANA MARIA**;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 615-2022-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 28 de octubre de 2022, se reconoció a favor de la ex servidora **CARBAJAL CARBAJAL ANA MARIA** identificada con DNI N° 06209960, el monto ascendente de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE SOLES (S/13,413.00)**, equivalente a tres (03) valorizaciones principales mensuales de S/ 4,471.00 Soles, por cumplir treinta 30 años de servicios efectivos el 31 de diciembre de 2021, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa;

Que, a través de la Resolución Administrativa N°768-2022-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de diciembre de 2022, se autoriza el pago de las entregas económicas por única vez a favor de 19 servidores personal de la salud, por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado en aplicación al Decreto Legislativo N°276 y N°1153 y sus normas modificatorias, por la suma ascendente al total de **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 87/100 SOLES (S/. 55,731.87)**, con la mencionada resolución se hizo efectivo el pago a la servidora **CARBAJAL CARBAJAL ANA MARIA** el monto de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (S/.4,471.00) Soles**, quedando un saldo por pagarle de **OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (S/.8,942.00) Soles**;

Que, Mediante el Informe N°013-2023-ER-HONADOMANI-SB con fecha 27 de abril del 2023, realizado por el Equipo de Remuneraciones, informa sobre la confirmación del pago efectivo de la cantidad registrada en la Resolución Administrativa N°768-2022-OP-HONADOMANI-SB, por el monto de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (S/.4,471.00)**, pago abonado en diciembre del 2022;

Con los visados del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y Resolución Ministerial N°003-2022-MINSA;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg N° Fecha
03 MAYO 2023



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER pago pendiente a favor de la servidora **CARBAJAL CARBAJAL ANA MARIA** con cargo de Especialista en Gestión de Salud I, Nivel ENF-14 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", según lo mencionado en la parte considerativa de la presente resolución, del monto ascendente a **OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (S/8,942.00) Soles.**

RESOLUCIÓN	MONTO	CONCEPTO
R.A N° 615-2022-OP-HONADOMANI-SB	13,413.00	MONTO DE 30 AÑOS RECONOCIDOS
R.A N° 768-2022-OP-HONADOMANI-SB	4,471.00	MONTO PAGADO
ADEUDO	8,942.00	MONTO A PAGAR

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administración, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto: 2.1.19.2 1 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que, la presente Resolución Administrativa se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a los estamentos de la Institución que correspondan.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR al Área de Legajo - SINPERS, la incorporación de la presente Resolución Administrativa en el legajo personal del ex servidor **CARBAJAL CARBAJAL ANA MARIA**.

ARTICULO 6.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

STMG/CAVÑ/mapl
C.c.: Interesada
Equipos de la Of. Personal
Of. Estadística e Informática
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monga Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

